



PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 12 DE FEBRERO DE 2019 PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 9 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INGENIERO/A SUPERIOR INDUSTRIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

El tribunal calificador de este proceso selectivo, reunido en sesión celebrada el 17 de junio de 2020, ha acordado, entre otros asuntos, que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1.1 de las bases específicas por las que se rige este proceso selectivo que dispone que *“el Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido de conformidad con el sistema de valoración que se adopte en cada prueba selectiva, garantizando en todo caso, la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as”*, la nota de corte del primer ejercicio de estas pruebas selectivas quede establecida en 50 puntos netos (sobre el máximo de 100), una vez excluidas las no contestadas y deducidas las erróneas en la proporción prevista en las bases, siendo ése el nivel mínimo para la obtención de la calificación mínima y de la calificación de apto que garantiza, en todo caso, la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 18 de junio de 2020.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL, Jesús Grao del Pueyo

(Documento firmado electrónicamente.

*La fecha de emisión figura al pie del documento,
pudiendo verificarse su autenticidad mediante el CSV indicado)*



Información de Firmantes del Documento

